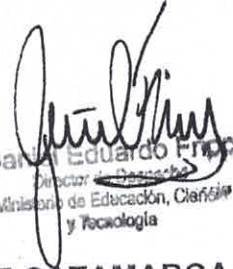


Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología



Daniel Eduardo Frizzo
Director General
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 JUN 2017.

VISTO:

El Expte. S/15277/2016, por el que el Sindicato de Docentes de Catamarca – Si.D.Ca., solicita el auspicio del Proyecto de Capacitación denominado “*Derechos de los niños y la violencia escolar*”; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se llevará a cabo entre los meses de marzo a diciembre del corriente año, con sede en los distintos Departamentos de la Provincia (Ambato, Capayán, Andalgalá, Pomán, Paclín, Santa María, Ancasti, Capital, Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú, La Paz, Tinogasta, Belén y Santa Rosa), formato de curso, modalidad presencial y una carga horaria de quince (15) horas cátedra. Está destinado al equipo de conducción y docentes de todas las escuelas municipales de gestión privada y pública, y docentes provinciales en general.

Que tiene como objetivo general: desarrollar líneas de trabajo relacionadas al fortalecimiento de las capacidades de transformación y evaluación de resultados analizados a partir de la ley de protección de la minoridad y leyes complementarias. La acción penal como herramienta del funcionario público.

Que a fs. 15, obra Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Profesional e Investigación, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, en el que sugiere avalar el proyecto de referencia debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos. Por ello, al ser dicho evento de carácter gratuito se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el Proyecto denominado “*Derechos de los niños y la violencia escolar*”, que organizado por el Sindicato de Docentes de Catamarca – Si.D.Ca., se llevará a cabo entre los meses de marzo a diciembre del corriente año, con sede en los distintos Departamentos de la Provincia (Ambato, Capayán, Andalgalá, Pomán, Paclín, Santa María, Ancasti, Capital, Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú, La Paz, Tinogasta, Belén y Santa Rosa), formato de curso, modalidad presencial y una carga horaria de quince (15) horas.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.





Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

[Handwritten Signature]
Daniel Eduardo Fripp
Director de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento del Sindicato de Docentes de Catamarca – Si.D.Ca.

ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Planeamiento Educativo y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N° 344

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
E.A.D.
D.E.F.



[Handwritten Signature]
Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA